



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00380648- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento ESTRUCTURAS solicita se arbitren los medios necesarios para contar con cargos y designar interinamente por Ord. 2-HCD-2009, en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, en CÁLCULO ESTRUCTURAL I y en ESTRUCTURAS ISOSTÁTICAS al Ing. Martín Eduardo PÉREZ SEGURA ; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Departamento ESTRUCTURAS;

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia del Ing. Raúl RITTA;

Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad;

Lo informado por el Área Personal y la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Que por Resolución N° 359-HCS-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar la modificación de presupuesto en la Planta de Personal de esta Unidad Académica, obrante como ANEXO I, de la presente Resolución, mientras dure la licencia sin goce de haberes del Ing. Raúl RITTA o hasta el 31 de Octubre de 2023.

Art. 2°).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 3°).- Designar interinamente al Ing. Martín Eduardo PÉREZ SEGURA (Leg. 54995) como Profesor Adjunto, dedicación simple, en CÁLCULO ESTRUCTURAL I y en ESTRUCTURAS ISOSTÁTICAS del Departamento ESTRUCTURAS desde la fecha de alta y hasta el 31 de Octubre de 2023, en el marco de la Ordenanza 02- HCD- 2009, cargo creado según ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 4°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5- H.C.S-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.

Art. 5°).- El Ing. Martín Eduardo PÉREZ SEGURA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6°).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 7°).- Esta modificación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 8°).- La misma no implica la consolidación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 9°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Estructuras y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

em/Mbl